



300

0413 - - - -

AUTO No.

(14 MAY 2025.)

COPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE. SECRETARÍA GENERAL. Sincelejo,

CONSIDERANDO

Que, de forma ANONIMA, presentaron ante esta corporación, queja N°26 de 04 de abril de 2025, donde denunciaron que presuntamente, talaron de manera ilegal árbol de Mango plantado en la vivienda de la señora Ana Mendoza, ubicada en la calle principal del barrio Vista Hermosa, municipio de Betulia

Que, personal de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE, practicó visita, el día 04 de abril de 2025, que derivó informe técnico No.00070, donde se constató lo siguiente; Se identificaron la existencia de un (01) árbol de la especie Mango (Mangifera indica), en pie, el cual posee rastros de poda anti técnica, sin embargo, la acción fue leve y no impacta la supervivencia del individuo. El mismo, presenta buen estado fitosanitario y se encuentra en contacto con las líneas eléctricas del sector, razón por la cual pudo haber sido podado.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente el archivo de esta, considerando por lo anterior expuesto que no amerita continuar con este proceso o investigación.

Que la Ley 1564 de 2012 por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, dispone en el último inciso del artículo 122, que "El expediente de cada proceso concluido se archivara conforme a la reglamentación que para tales efectos establezcan".

En mérito de lo expuesto,

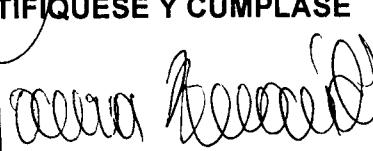
DISPONE

PRIMERO: ORDENAR el archivo de la queja N°26 de 04 de abril de 2025, por los motivos expresados en los considerandos del presente auto.

SEGUNDO: Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

TERCERO: Notifíquese el contenido de este acto administrativo por aviso en página web, teniendo en cuenta que se desconoce al quejoso, indicándole que contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LAURA BENAVIDES GONZALEZ
Secretaria General
CARSUCRE

Nombre	Cargo	Manuela Benito Revollo / Abogada Contratista	MBR
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			